



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 117 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 42801/2025, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS – S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 14/2025 PTO. 1 B) FUNDACION BANCO DEL CHUBUT- PROGRAMA INCUBAR FUTURO SUBSIDIO \$ 3.000.000- LA OTRA MIRADA ASOC SIN FINES DE LUCRO AP. EC;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Asociación Civil LA OTRA MIRADA de la localidad de Puerto Madryn han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 14/2025 – punto 1 b), por \$ 3.000.000 (Pesos tres millones).

Que con fecha 28 de abril de 2026, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoría.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 14/2025 – punto 1 b), por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00.-) a favor de la Asociación Civil LA OTRA MIRADA de la localidad de Puerto Madryn, CUIT 30-71487516-3, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS



"Año de la Innovación y Modernización del
Estado de la Provincia del Chubut"